



DECRETO EDIL N° 151
De 29 de diciembre de 2023

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
Alcalde Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF-2024)
DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

CONSIDERANDO:

Que, la **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia** en su artículo 283 indica que: "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal (...) y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"; asimismo, el artículo 302.I establece todas y cada una de las atribuciones y competencias exclusivas del desarrollo de los Gobiernos Municipales, por lo que las entidades municipales deben contar con una estructura administrativa municipal idónea que permita llevar y cumplir con todos sus objetivos.

Que, la **Ley N° 031 «Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"»**, señala que, el régimen de autonomías, tiene como fin distribuir las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio para la efectiva participación de las ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones, la profundización de la democracia y la satisfacción de las necesidades colectivas y del desarrollo socioeconómico integral del país, manteniendo, fomentando, defendiendo los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, nacionales, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.

Que, la **Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales"** tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de Gobiernos Autónomos Municipales, además que la organización de los Gobiernos Autónomos Municipales se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre los Órganos Legislativo y Órgano Ejecutivo, estableciendo en su artículo 3 lo siguiente: "(CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL). La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjera..."; asimismo, el numeral 5. del artículo 26 de la misma norma establece sobre las atribuciones de la alcaldesa o el alcalde Municipal: "5. Dictar Ediles".

Que, en cumplimiento de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO), las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa R.S. N° 217055 y el Reglamento Específico de Organización Administrativa, se formula el Manual de Organización y Funciones como un instrumento de carácter operativo que en ámbito organizacional presenta una visión integral del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Que, mediante Decreto Municipal N° 276 de fecha 01 de septiembre de 2023 se aprueba de la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro gestión 2024.

Que, el artículo 17 del Decreto Edil N° 093 "Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) dispone que el Manual de Organización y

Funciones y sus modificaciones serán aprobados mediante Decreto Edil por el Alcalde Municipal.

Que, el **INFORME TÉCNICO G.A.M.O.-D.D.O. Y TIC's N° 065/2023** emitido por la Dirección de Desarrollo Organizacional y TIC's entre sus conclusiones refiere que: "La Dirección de Desarrollo Organizacional y TIC's concluyó con el proceso de actualización del Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal, considerando en su elaboración la Estructura Organizacional gestión 2024 aprobada mediante Decreto Municipal N° 276, de fecha 01 de septiembre de 2023. Para este efecto se procedió con la firma de las actas de validación por los Secretarios Municipales Directores, Jefes y Encargados de Unidad."

Que, el **INFORME LEGAL G.A.M.O/S.M.A.J./N° 483/2023** emitido por la Secretaría Municipal de Asuntos Jurídicos, previo las consideraciones de orden legal y dentro sus conclusiones y recomendaciones expresa la legalidad de aprobación del MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES - 2024.

POR TANTO:

El alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, conforme a sus atribuciones legítimas asignadas por Ley.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **APRUEBA** el "**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF -2024) DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**", conforme al texto adjunto que forma parte integrante e indisoluble del presente Decreto Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La aplicación, implementación y vigencia del manual aprobado mediante el artículo primero será desde su publicación en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Quedan encargados de la aplicación y cumplimiento de la presente disposición todas las Secretarías Municipales, Direcciones, Jefaturas y todas las unidades organizacionales del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO